



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA SEGÚN FACTURA N°64/  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA: N°: 1600

TALCA, 17 MAY 2016

VISTOS

- Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-08-2011, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la Sra. Mary Yoconda Moran Espinoza, por arriendo, de inmueble ubicado en EGAÑA N° 296 Constitución;
- La Factura Exenta N° 64 de fecha 20-04-2016, por un monto de Cuatrocientos setenta mil pesos (\$470.000), correspondiente al pago de arriendo mes de Mayo año 2016;
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta N° 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESUELVO

- PÁGUESE a MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA, RUT 9.719.998-1, la suma de Cuatrocientos setenta mil pesos (\$470.000) según documento señalado en visto b) de la presente resolución;
- El Depto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA, por la suma de Cuatrocientos setenta mil pesos (\$470.000), por arriendo de inmueble individualizado en el visto a) de la presente resolución, correspondiente al mes Mayo 2016;
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDÓÑEZ DAZIANO  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SERVIU REGION DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
  - Secc. Servicios Generales
  - Unidad de contraloría interna
  - Dpto. Jurídico
  - Oficina de partes